



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Bienestar social



CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura



Servicios
Sociales
Municipales

colabora



JUNTA DE ANDALUCÍA

OFICINA MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Bienestar social

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura



OFICINA MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN DE CÓRDOBA

En el momento actual, la inmigración ha pasado a ser uno de los fenómenos demográficos que más inquieta a nuestra sociedad. El presente flujo de inmigrantes que llega a nuestras ciudades supone un importante reto para las Administraciones Públicas en general y para las locales en particular, ya que deben de facilitar su integración y abordar los problemas de distinto tipo que ello conlleva.

Por otro lado, el aumento de residentes extranjeros está contribuyendo al soporte de diferentes sectores de nuestra economía, paliando la escasez de mano de obra 'nacional' que estos padecen a la par que, por sus características, está favoreciendo entre otros, la mejora de los índices de fecundidad y envejecimiento debiendo considerársele como un factor positivo no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde la dimensión sociocultural, ya que aportan riqueza cultural y favorecen la pluralidad social y humana.

Con este fin, el Ayuntamiento de Córdoba pone en marcha, desde mediados del mes de Junio de 2006, la Oficina Municipal de Inmigración (OMI), como una de las medidas recogidas en el I Plan Municipal de Inmigración 2006-2010.

FUNCIONES

Las funciones de la Oficina Municipal de Inmigración (OMI) son las siguientes:

1. Prestar información y asesoramiento cualificado a los inmigrantes que sean canalizados desde los Centros de Servicios Sociales por su especial complejidad.
2. Acompañamientos puntuales para la realización de gestiones (Tarjeta sanitaria, Programa niño sano, etc.).
3. Promover, gestionar y colaborar en el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, que destaquen aspectos favorables y positivos de la inmigración.

4. Coordinación de las Comisiones de Trabajo creadas en el seno del Consejo Local de la Inmigración (CLI).
5. Promover la coordinación con Sindicatos y Asociaciones que trabajan pro y con inmigrantes en la ciudad.
6. Detección y canalización de familias en situación de riesgo de exclusión social al CSSC que corresponda.
7. Colaboración y orientación en el diseño de programas de formación ocupacional, educativos y culturales y de apoyo escolar para la población inmigrante.
8. Fomentar la participación, la convivencia ciudadana y el asociacionismo y el desarrollo de actividades y campañas de sensibilización destinadas a todos/as los/as residentes en el municipio de Córdoba a través del Consejo Local de la Inmigración.
9. Coordinar los programas que en materia de inmigración puedan llevarse a cabo en el cumplimiento de los objetivos.
10. Atención a situaciones de urgencia que por su naturaleza sean objeto de intervención.
11. Coordinación con la Policía Local y Autonómica en aquellas actuaciones que por la temática a abordar a si lo requieran.

Lugar

En la Avenida Gran Capitán, nº 6, 1ª planta.

Contacto

Teléfono: **957 499 900, extensión 482.**
oficina.inmigracion@ayuncordoba.es
www.ssm.ayuncordoba.es

Horario

Los lunes, miércoles y viernes de 8'30 a 15'00 horas, con cita previa, salvo emergencias.